



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se realizará en la ciudad de General Roca el "Curso de acreditación de equinos" organizado por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Río Negro y el SENASA en el marco del Programa de Control y erradicación de las enfermedades equinas del SENASA creado por Resolución 617/05, a desarrollarse los días 2 y 3 de septiembre del corriente año.

La responsabilidad en el control sanitario de los porcinos, al igual que de todas las especies animales, recae sobre los Servicios Veterinarios.

El Senasa debe cumplir con muestreos programados y con la atención del 100% de las denuncias de sospechas de enfermedad. Estas últimas dependen de la celeridad y capacidad que tiene el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, integrada por la Autoridad Sanitaria (SENASA), Organismos técnicos y académicos oficiales (INTA, Universidades, etc...) y los veterinarios privados. Estos últimos son los que se encuentran en contacto permanente con los productores y sus animales convirtiéndose en el sensor fundamental del sistema. El contenido de esta capacitación pretende actualizar a los veterinarios privados acreditados por Senasa en aspectos sanitarios de las enfermedades de los porcinos, la epidemiología de las patologías bajo plan, actividades del programa en ejecución y sobre la importancia de la notificación de sospechas de enfermedad.

Resulta imprescindible formar y mantener a los profesionales acreditados con un nivel elevado de conocimientos para que puedan identificar precozmente las patologías porcinas, difundir las buenas prácticas sanitarias entre los productores y que incorporen la importancia de cumplir con las medidas sanitarias oficiales.

Los objetivos del encuentro:

- Instruir a los Veterinarios Privados acreditados por Senasa en el conocimiento técnico de las enfermedades bajo programa nacional de importancia económica y para la salud pública.
- Capacitar a los profesionales en las acciones sanitarias de prevención, profilaxis, diagnóstico clínico y epidemiológico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Informar a los profesionales sobre la legislación vigente y actividades del Programa de Enfermedades de los Porcinos del Senasa.
- Motivar a los veterinarios a involucrarse en las actividades llevadas a cabo en para el control sanitario de los porcinos y notificar sospechas de enfermedad.

Las Jornadas de Acreditación en Sanidad Equina se desarrollan desde el año 2005 y hasta la fecha se han efectuado alrededor de 70 acreditaciones en todo el territorio nacional y existen más de 4.000 veterinarios acreditados. El objetivo es ampliar las acciones de vigilancia y notificación de las enfermedades equinas de denuncia obligatoria incluidas en el listado de la OIE e integrar al veterinario privado al sistema sanitario nacional para la prevención y lucha contra dichas enfermedades.

Este aporte es una forma de mantener y consolidar el comercio internacional, tanto de equinos en pie como para exportación con destino a faena.

PROYECCIÓN DEL CURSO:

La iniciativa se viene realizando desde hace algunos años en varias Provincias de nuestro país, con el objetivo de:

- Que los Veterinarios Privados acreditados actualicen sus conocimientos sobre la sanidad de los porcinos.
- Contar con técnicos idóneos formados sobre características epidemiológicas de cada patología, capaces de detectar precozmente la presencia de cualquier enfermedad presente en el país como así también las exóticas.
- Contar con agentes sanitarios que respondan adecuadamente ante la presencia de cualquier enfermedad de los porcinos y su procedimiento.
- Que los Veterinarios Privados conozcan los procedimientos administrativos ante la aplicación de cada normativa.

Esta destinado a : Veterinarios Privados , cuyo requisito principal es que esté matriculado

MODALIDAD:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El curso es presencial. Para su aprobación se requiere 100% de asistencia y aprobación de una evaluación escrita.

Re-acreditación: obligatorio 1° día
(Jornada completa: SIN CUPO)

Acreditación: obligatorio 1° y 2° día
(Una jornada y media: CUPO LIMITADO)

El curso es dictado por docentes de Universidades Nacionales y profesionales del Senasa e INTA.

La duración es:

- 1 jornada completa para la re-acreditación.
- 1 jornada y media para la acreditación.

PROGRAMA (Los horarios son solo de referencia)

- Enfermedades (PPC, EA, Triquinosis, PRRS, Brucelosis y Tuberculosis).
- Toma de muestras y necropsia.
- Epidemiología.
- Legislación y procedimientos.

Día 1 (PRESENTACIONES TEORICAS)

a 9.30 hs.	9	Apertura con los fundamentos alcances de la capacitación.
:30 a 10.30 hs.	9	Senasa: Estructura del Senasa. Misión y funciones. Actividades del Programa de Control y Erradicación de Porcinos. Legislación vigente. Programas de Control y Erradicación. Actividades de Vigilancia epidemiológica.
0.45 a 11.30	1	Epidemiología aplicada: ingreso a las enfermedades, mecanismos de transmisión y permanencia en las poblaciones, principios para control y erradicación, vigilancia y muestreo para la determinación de prevalencia.
1.30 a 11.45 hs.	1	Receso - Café



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1.45 a 13 hs.	1	Enfermedades de los porcinos: 1. Peste Porcina Clásica 2. Enfermedad de Aujeszki 3. Triquinosis 4. Síndrome Respiratorio Reproductivo porcino (PRRS) 5. Brucelosis 6. Tuberculosis
3 a 14:30	1	Almuerzo
4.30 a 17.30	1	CONTINUACION Enfermedades de los porcinos: 7. Peste Porcina Clásica 8. Enfermedad de Aujeszki 9. Triquinosis 10. Síndrome Respiratorio Reproductivo porcino (PRRS) 11. Brucelosis 12. Tuberculosis
7.30 hs.	1	Evaluación y encuesta

Día 2 (ACTIVIDAD PRACTICA)

a 13	9	Clase Práctica: Toma de muestras para Conservación y envíos al laboratorio. Necropsia.
------	---	--

Para mayor información:
porcinos@senasa.gov.ar

El curso de acreditación en enfermedades equinas que se llevará a cabo los días 2 y 3 de septiembre de este año, dará comienzo a las 15.00hs , debiendo realizarse la pre inscripción en el Colegio Veterinario de la provincia.

Esta iniciativa es llevada a cabo por el organismo nacional en el marco de la Resolución 617/05 por la cual se crea el Programa de Control y Erradicación de las Enfermedades Equina.

Las tareas que específicamente se establecen en la Resolución como de única competencia de los veterinarios acreditados. Las mismas, son las de: certificación de vacunaciones obligatorias (influenza y encefalomiелitis este/oeste), la extracción de sangre y el diagnóstico de Anemia Infecciosa Equina y para estar en condiciones de desempeñarse en los hipódromos, centros y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

clubes deportivos para estar a cargo de un Servicio Veterinario Privado Acreditado (SVPA), requisito obligatorio también contemplado en la mencionada norma para este tipo de entidades.

La creación de la figura del veterinario acreditado para la actividad equina, fue oportunamente evaluada en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora de Enfermedades de los Equinos a la luz de la experiencia acumulada, concluyéndose que las tareas mencionadas no son de modo alguno excluyentes en el desempeño profesional, si no por el contrario, son complementarias de sus especialidades principales, pero dado que su accionar puede implicar perjuicios a terceros, es razón por la que corresponde la acreditación de aquellos particulares a los que, tomada la decisión personal de hacerlo, el ESTADO les asigna responsabilidades en un proyecto colectivo y en la búsqueda del bien común.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo, sanitario y productivo el "Curso de acreditación de equinos" organizado por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Río Negro y el SENASA en el marco del Programa de Control y Erradicación de las Enfermedades Equinas (resolución n° 617/05), desarrollado los días 2 y 3 de septiembre del corriente año, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.